

~~CARTOGRAFIA~~
10171
I. T. 7.ª [Primera Parte]



EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Dirección del Servicio Geográfico

INSTRUCCIONES TECNICAS
PARA LOS TRABAJOS DE TRIANGULACION
DE III Y IV ORDEN

1946

~~CARTOGRAFIA~~

I. T. 7. a



MFN 3214

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Dirección del Servicio Geográfico

INSTRUCCIONES TECNICAS
PARA LOS TRABAJOS DE TRIANGULACION
DE III Y IV ORDEN



BUENOS AIRES
TALLERES GRÁFICOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
1946



INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Buenos Aires, 2 de abril de 1946.

Disposición Permanente N° 401

Visto el proyecto de "Instrucciones técnicas para los trabajos de triangulación de III y IV orden I. T. 7a." propuesto por la División Topografía y lo informado por el señor Director del Servicio Geográfico,

El Director General—

DISPONE:

1º Apruébanse las "Instrucciones técnicas para los trabajos de triangulación de III y IV orden I. T. 7a."

2º Ejecútase un tiraje de 500 (quinientos) ejemplares. La distribución estará a cargo de la Sección Biblioteca y Publicaciones, quien procederá de conformidad a las instrucciones impartidas por el suscrito hasta tanto se establezcan las mismas mediante la correspondiente Disposición.

3º Para conocimiento general, dése en la Disposición Permanente respectiva y archívese en la Dirección General (División Central).

OTTO H. HELBLING
General de Brigada
Director General

Es propiedad del Instituto Geográfico Militar
Ley N° 11.723

ADVERTENCIA

Las presentes Instrucciones tienen por objeto lograr la debida homogeneidad y precisión en la triangulación de 3º y 4º orden, y proporcionar a los operadores un conjunto de normas técnicas para el eficaz desempeño de su misión.

A. — GENERALIDADES

1. La triangulación de III y IV orden (orden menor), tiene por finalidad determinar la posición geográfica de una serie de puntos del terreno, destinados a servir de apoyo para los levantamientos topográficos que fija la Ley de la Carta, así como también para todos aquellos trabajos de índole pública o privada que lo requieran.

2. Además de los métodos que se indican en las presentes "Instrucciones", si fuera necesario podrán emplearse otros, para lo cual la División dará, en cada caso, las instrucciones particulares correspondientes.

B. — TAREAS PREVIAS DEL JEFE DE COMISION EN GABINETE

3. Verificará el estado de su instrumental.

Recibirá de la División:

- a) Toda la cartografía existente, que pueda serle útil, de la región a triangular y zonas vecinas. Le será de particular utilidad la cartografía regular de las zonas linderas y, si hay levantamientos en ejecución, calcos de lo levantado, los que contendrán especialmente las vías de comunicación importantes y las principales formas del terreno.
- b) Monografías de los puntos de orden mayor pertenecientes a la zona o próximos a la misma y monografías de los puntos de orden menor de zonas linderas y que puedan ser útiles.
- c) Planilla (Anexo N° 1) de Coordenadas y cotas de puntos trigonométricos, si las hubiera, de los puntos trigonométricos a que se refiere el inciso anterior, y de los esquineros de las cartas que comprenda la zona a triangular.
- d) Valor de la declinación magnética de puntos de la zona.

4. Confeccionará un gráfico en papel milimetrado, donde el rayado vertical indicará el norte verdadero, y a escala mitad de la que se empleará para el levantamiento, conteniendo:

- a) Todos los puntos trigonométricos, ubicados gráficamente con exactitud y con su signo correspondiente, de acuerdo al Anexo N° 2.
- b) Las direcciones medidas, de cualquier orden, que puedan interesar, con su signo correspondiente (ver Anexo N° 2), y las visuales reconocidas, a lápiz.
- c) Ubicación exacta de los trapecios correspondientes a las cartas que comprenderá la triangulación a efectuar.

Este gráfico será empleado, en gabinete de campaña, para ubicar todos los puntos y visuales, reconocidos o medidos, definitivamente, y servirá de base para obtener los datos para los gráficos mensuales que deben elevarse (ver pág. 11, N° 19 b), así como también para cualquier otro que fuera necesario. A este gráfico le llamaremos "Gráfico de Triangulación".

5. Confeccionará un gráfico, en papel milimetrado, y a escala mitad de la que se empleará en el levantamiento, en el cual dibujará, a lápiz, la cartografía que considere le será útil.

Este gráfico lo irá actualizando y completando en campaña, consignando la planimetría más importante y particularmente los caminos y vías férreas, teniendo en cuenta que servirá:

- a) Para tener las líneas de orientación.
- b) De base para los croquis de las monografías.
- c) De base para el plan de trabajo del Jefe de Grupo que que actuará posteriormente en la zona. A tal fin deben también figurar los datos de los mejores lugares de aprovisionamiento de víveres, carne, agua, nafta, etc., así como también los que puedan servir al Jefe de Grupo para proyectar la ubicación de los campamentos para sus comisiones.
- d) Para la actualización de la carta 1: 500 000.

A este gráfico le llamaremos "Gráfico de Reconocimiento" y del mismo se irá sacando un calco fiel, en tinta negra, a medida que sus datos tomen el carácter de definitivo.

6. Recibirá o confeccionará, en papel transparente, un anteproyecto de la triangulación a efectuar, teniendo como base los puntos trigonométricos existentes en la zona y la cartografía indicada en inciso a) del N° 3.

Para la confección del citado anteproyecto se tendrá en cuenta:

- a) El valor de la cartografía sobre la cual se ejecuta.

- b) Que la cantidad y forma de los triángulos, largo de los lados, etc. pueden sufrir modificaciones en el terreno.
- c) Que se debe supeditar el trabajo y concepto de la triangulación, a las formas del terreno y no al anteproyecto.
- d) Que lo primordial es determinar P. T. que respondan ampliamente a las necesidades topográficas, cubriendo con la triangulación la zona ordenada por la División.

C.— TRABAJOS EN EL CAMPO

7. Reconocimiento.

a) Comprende:

- 1) Una recorrida rápida de toda la zona, haciendo estaciones sobre lomas, torres, edificios elevados, molinos dominantes, etc., con fines de estudio de horizonte y visibilidad.

Al mismo tiempo se confeccionará un gráfico que llamaremos "de campo", el cual es un borrador donde se consignarán todos los datos que servirán luego para confeccionar los dos gráficos mencionados en B. (págs. 1 y 2).

El gráfico de campo se hará a lápiz, en papel milimetrado, y a escala mitad de la que se efectuará el levantamiento. Para facilitar su confección se llevará fijado en un tablero.

- 2) Se efectuará luego el verdadero reconocimiento, el que se llevará a cabo, en cuanto el terreno lo permita, por sectores que correspondan aproximadamente a una carta 1: 50 000.

b) Para efectuar el reconocimiento se tendrá especialmente en cuenta:

- 1) Todo punto dominante, como ser, loma de amplio horizonte, torre de iglesia, mirador, molino a viento, árboles característicos y dominantes del terreno, así como los puntos trigonométricos existentes y midiendo sus rumbos magnéticos, en lo posible al medio grado o con mayor precisión.
- 2) Conviene estudiar la visibilidad y amplitud de horizonte de cada punto, en lo posible desde el suelo y no sobre

la escalera de reconocimiento, lo que evitará o disminuirá el empleo de la torre transportable para las mediciones, pues el topógrafo no la emplea.

- 3) Se tendrá presente que el concepto que debe primar es que el punto sea de utilidad topográfica, más que por la visibilidad que se tiene desde él, por su amplio horizonte para ser visto desde otros puntos del terreno. Esto rige particularmente para los puntos de IV orden, siendo la condición más importante que deben satisfacer.
- 4) Los puntos donde se suspende el reconocimiento deben tener amplio horizonte y asegurar la visibilidad para la prosecución del mismo.
- 5) Un punto se considera determinado cuando puede vincularse por lo menos a otros tres ya reconocidos o medidos, con visuales que formen entre sí ángulos comprendidos entre 30° y 120° .
- 6) Inmediatamente de reconocida una estación, se la ubicará con visuales en el "Gráfico de Campo", por medio del transportador y regla o escuadra. Esto permitirá tener en el mismo terreno una idea sobre la bondad de la estación reconocida, por su situación con respecto a los demás puntos ya medidos, reconocidos o proyectados, la configuración de triángulos que forma y otras condiciones que llena.
- 7) De acuerdo al análisis efectuado según indica el inciso 6) se clasificará el punto, como de III o IV orden y se procederá a efectuar la marcación y señalación correspondiente. Si se tiene duda sobre la bondad del punto se efectuará una marcación provisoria (ver "Marcaciones", pág. 10 - N° 16 - g).
- 8) En gabinete de campaña se clasificarán todos los puntos reconocidos, dándole el orden correspondiente (III o IV) y, seleccionadas las visuales a medir se pasarán estos datos al "Gráfico de Triangulación".

8. Densidad de puntos.

En base a los conceptos expresados, en generalidades, el operador debe determinar la cantidad suficiente de puntos trigonométricos para que el topógrafo no tenga dificultades para el estacionamiento en cualquier punto de su sector o que se pueda conseguir esto con una pequeña densificación de P.A. efectuada por el Jefe de Grupo.

Por lo anterior se comprenderá, que la cantidad de puntos depende de las formas del terreno y de su visibilidad, pero como norma general se establece lo siguiente:

- a) En llanura se determinarán de 12 a 15 puntos de orden menor, por hoja de $15'$ por $10'$, mientras que en montaña bastarán de 6 a 8.
- b) Los puntos deben estar uniformemente repartidos y ser de completa utilidad topográfica; si no es posible que todos llenen completamente las condiciones anteriores, deberá compensarse tal defecto aumentando su número.

9. Triángulos de III orden. Distribución, forma, lados, tolerancia de cierre angular.

- a) Los triángulos de III orden deben formar red continua, uniendo los puntos de I y II orden (ver Anexo N° 3), debiendo también cuidarse la buena conformación.
- b) Los lados de orden superior deben ser, en lo posible, lados de triángulos de III orden. Cuando las características del terreno no permita lo anterior, por lo menos un lado de la triangulación de orden mayor debe serlo también de III orden y, en este caso, los vértices de I y II orden lo serán también de III a los efectos de la medición.
- c) El largo de los lados estará entre 4 y 15 km. debiendo, en lo posible, acercarse al límite máximo, a fin de evitar superabundancia de triángulos y por lo tanto exceso de mediciones. Los lados de orden superior que pasan a ser de III orden y los que unen un vértice de III orden con dos de orden superior pueden tener mas de 15 km. siempre que la amplitud del ángulo comprendido esté entre 40° y 100° .
En zona montañosa los lados podrán tener 25 km. de largo.
- d) La tolerancia de cierre angular es de $10''$.

10. Condiciones que deben llenar los puntos de III orden.

- a) Tener visual recíproca por lo menos a dos puntos de orden superior o del mismo orden, con los cuales constituye triángulo.
- b) Que las visuales formen ángulos que se hallen entre 30° y 120° .
- c) Poder hacer estación, y que sea lo suficientemente estable

y permita al operador completa independencia para las mediciones con respecto al aparato.

- d) Se efectuarán estaciones excéntricas en casos excepcionales y, cuando no puedan evitárselas, su excentricidad debe ser muy pequeña.
- e) Deben evitarse, en lo posible, los miradores, iglesias, etc., donde hay que hacer estación excéntrica y además efectuar construcciones para instalación del aparato, con o sin trípode, y andamio para aislarse de aquel, salvo que sean también P.T. de orden mayor.

11. Condiciones que deben llenar los puntos de IV orden.

- a) Tener un horizonte y ubicación tales, que lo hagan topográficamente útil para los levantamientos.
- b) Poder ser determinados por intersección desde cuatro puntos de orden superior. Cuando haya razones bien justificadas podrá ser determinado desde tres puntos solamente.
- c) Pueden también ser determinados por problema de carta con cuatro puntos de orden superior, como mínimo.

12. Nomenclatura de los puntos.

Todos los puntos de orden menor se designarán por un nombre cuya elección debe ajustarse a lo establecido en las libretas de monografías.

13. Instrumentos.

- a) **Características generales.** Se emplea para el reconocimiento un taquímetro de 1', o la brújula cuando no es posible usar aquel.

Para las mediciones definitivas se emplea un teodolito que da 1" a lectura directa.

- b) **Verificación y corrección.** La verificación y corrección del instrumento debe ser completa y efectuarse:

- 1) Después de todo largo traslado.
- 2) Después de cualquier percance.
- 3) Inmediatamente de observar cualquier variación.

El operador debe llegar a conocer las particularidades de su instrumento, y, de acuerdo a ellas, hacer con la frecuencia que convenga las verificaciones y correcciones parciales al mismo.

La verificación y corrección completa abarcará todos sus detalles y particularmente:

Taquímetro de 1':

- 1) El nivel del círculo horizontal.
- 2) El error de colimación.

Teodolito de 1":

- 1) Los niveles del círculo horizontal y vertical.
- 2) El error de colimación.

Cuando se emplean teodolitos con micrómetro óptico, que es lo corriente, las correcciones citadas son las únicas que se pueden efectuar.

- c) **Limpieza y conservación del instrumental.** La limpieza general del instrumental se hará periódicamente y con la frecuencia que lo exija la zona en que se trabaja. En el teodolito de 1" se efectuará, en lo posible, después de cada estación medida.

En los traslados largos, cambios de campamento, etc. el operador llevará consigo el teodolito de 1" y, no siendo esto factible, debe transportarlo en su caja acolchada.

14. Mediciones acimutales.

- a) Se harán por 6 giros de horizonte, 3 veces en cada posición del anteojo y con índice 0°, 60° y 120°.
- b) Cada giro comprenderá, como máximo, ocho puntos. Cuando los puntos a medir desde una estación, pasen de 8, se medirán separados, los de I a III orden inclusive, de los de IV orden. Cuando, por cualquier causa, la estación ofrezca condiciones desfavorables para la estabilidad del teodolito, se disminuirá el número de direcciones en cada giro de horizonte.
- c) Cuando en un punto se efectúen dos estaciones excéntricas o una céntrica y la otra excéntrica, se medirá en ambas un punto común de orden superior al IV. Los datos de la excentricidad se medirán por separado y con la mayor exactitud.
- d) Al efectuar las mediciones debe tenerse presente:
 - 1) Que las horas más propicias son, por la mañana bien temprano, y en las últimas horas de la tarde, por ser cuando la imagen no sufre deformaciones ni oscilaciones.

- 2) Debe evitarse, en lo posible, las visuales muy rasantes.
- 3) Se cuidará que las señales a bisectar se hallen bien verticales.
- 4) Que, sin perjuicio del esmero con que deben hacerse las bisecciones y lecturas, los giros de horizonte se efectuarán en el menor tiempo posible, debiendo tratarse de que haya uniformidad en los tiempos empleados para las distintas direcciones y que no exceda de 2 minutos para cada una.
- 5) Durante la medición de un giro de horizonte las correcciones del aparato deben mantenerse dentro de límites tales que no alcancen a modificar las direcciones en mas de $00''5$.
- 6) Cuando en una o mas direcciones, de un giro de horizonte, se tenga una discrepancia que por su magnitud indique haber alguna causa de error, se anulará todo el giro y se hará de nuevo.

15. Mediciones verticales.

Cuando al efectuar la triangulación de orden menor corresponda ejecutar también la nivelación trigonométrica, lo que será ordenado en cada caso por la División, se ajustará a las siguientes normas generales.

- a) Se efectuarán poligonales de un máximo de 10 vértices, con lados que unan puntos de orden mayor y menor indistintamente y que no tengan, en ningún caso, mas de 20 km. de largo.
- b) Los desniveles se determinarán por mediciones recíprocas desde los extremos de cada lado, bisectando las señales, que deben estar bien verticales, dos veces con anteojo de recha y otras dos con anteojo izquierda.
- c) El arranque y la forma de llevar la cota a la zona de trabajo será indicado por la División.
- d) Se evitarán las visuales rasantes.
- e) Las mediciones se efectuarán en las horas circunmeridianas y con el mismo teodolito con que se hacen las mediciones acimutales.
- f) Antes y después de cada lectura se controlará la buena centración del nivel.

- g) Desde los vértices de la poligonal se acotarán puntos con mediciones cenitales, por lo menos desde 3 vértices y con distancias no mayores de 20 km.
- h) Si se hubiera ordenado efectuar nivelación trigonométrica y el operador al reconocer la zona comprobara que no corresponde aquella, por no tratarse de terreno muy movido o de fuertes pendientes, lo pondrá en conocimiento de la División, detallando las razones.

16. Marcaciones.

- a) **En llanura.** Está constituida por un pilar de hormigón armado, de sección cuadrada de 0,20 m. de lado y un metro de longitud, que va enterrado unos 0,70 m. y lleva en su cara superior una chapa de bronce reglamentaria.
Se realiza la excavación ensanchándola en su fondo y colocando el pilar sobre un lecho de hormigón, se la rodea con el mismo hasta sobresalir del terreno dejándolo perfectamente recuadrado y alisado. (Ver Anexo N° 4).
- b) **En zona de terreno duro, tosca, etc.**
Se coloca únicamente un pilar de 0,50 m. empotrado en hormigón y que sobresalga unos 0,20 m. del suelo.
- c) **En zona rocosa** donde no sea posible colocar el pilar indicado en b), se colocará la chapa reglamentaria de P. T., con un anclaje empotrado en la roca con cemento portland.
- d) Los puntos de orden menor constituidos por campanarios, chimeneas, molinos, pararrayos, ejes de tanques, etc., no requieren marcación, pero si se trata de edificios altos, miradores, etc., se colocará una chapa en el lugar correspondiente.
- e) Cuando, en proximidades de la marcación, existan detalles planimétricos definidos y duraderos, se los balizará midiendo al cm. su distancia al punto, para poder reconstruir la marca en caso de haber desaparecido.
- f) **En zonas desérticas,** cuando el punto se halle en lugares de difícil localización, se colocará en proximidad de la marcación, un hierro doble T, perfil N° 8, empotrado en hormigón y que sobresalga del terreno 1,50 m. por lo menos. Este hierro debe estar referido a la marcación y tiene por objeto localizar la misma desde lejos.

g) **Marcación provisoria.**

La marcación provisoria a que se refiere el inciso 7) del N° 7 del C pág. 4, consiste en un estacón de madera dura, de sección cuadrada de 7 cm. de lado y 1 m. de largo, el que va enterrado unos 70 cm.

h) **Marcación de los puntos de I y II orden.**

Cuando por excepción deba hacerse estación en un punto de orden mayor donde aún no se ha levantado la correspondiente torre observatorio, y no obstante ello, sea posible la medición de III orden, se dejará establecida la marca céntrica correspondiente a los puntos de orden mayor, de acuerdo a las normas establecidas por las INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA DIVISION GEODESIA.

17. Señalización.

- a) En llanura, una señal de madera, de 6 m. de alto, sostenida por vientos de alambre y que lleva en el extremo superior seis tablas cruzadas, —dos blancas en la parte central y dos pintadas de negro en cada extremo—, y un palo que sobresalga 2 m., con bandera blanca y roja. Será sostenida por cuatro vientos de alambre, bien estirados y amarrados a estacas de madera, o hierro, enterradas profundamente en el terreno. (Ver Anexos Nos. 5 y 6).
- b) En zona de montaña, una señal igual a la de llanura pero de 4 m. de alto (Anexo N° 7 fig. 2). Si se construyera pírca, la señal será de 2 m. y con cuatro tablas en cruz pintadas de negro. (Ver Anexo N° 7 fig. 1).
- c) A los puntos materializados por detalles planimétricos del terreno, cuya localización sea necesario facilitar, como molinos a viento, árboles característicos, etc., se les agregará en lugar adecuado, un palo de largo conveniente, con bandera blanca y roja.
- d) En zonas donde sea de temer que el ganado destruya la señal, se la protegerá con un cerco de alambre de púa, afirmado en postes de hierro (doble T. perfil N° 8) de 1,50 m. de largo, enterrados unos 0,70 m. los que pueden aprovecharse para fijar los vientos de la señal. (Ver Anexo N° 8).

18. Monografías.

De cada punto de orden menor debe confeccionarse una mono-

grafía, la que es de gran importancia para los trabajos posteriores y debe ajustarse a lo establecido en los Registros de monografías.

19. Documentación Técnica.

Remitirá mensualmente, a la División, antes del día 5:

- a) El "Parte Mensual", modelo Anexo N° 9.
- b) Un gráfico titulado "Reconocimiento y Mediciones del mes de", en papel transparente, copia de la parte correspondiente del "Gráfico de Triangulación", y conteniendo:
 - 1) Los trapecios de las cartas en que ha efectuado trabajos, con las coordenadas geográficas de los esquineros.
 - 2) Los puntos trigonométricos indispensables para ligar el trabajo con el de los meses anteriores.
 - 3) Los puntos reconocidos y medidos, con su signo convencional, nombre y orden. (Ver Anexo N° 2).
 - 4) Las visuales reconocidas y medidas, con sus signos correspondientes. (Ver Anexo N° 2).
 - 5) Lugar, fecha y firma del Jefe de Comisión.
 - 6) Si, por excepción, hubiera alguna modificación, de los datos consignados en los gráficos mensuales anteriores, deberá dejarlo bien aclarado agregando una "Nota" con las observaciones correspondientes.
- c) Remitirá a la División, los duplicados de los Registros de mediciones acimutales y cenitales, cuando se haya terminado el Registro, con las hojas de recapitulación en blanco, debiendo figurar en ellos solamente el nombre y orden de los puntos. Recibido el "Acuse recibo" de dichos duplicados, recién enviará el Registro original, con los promedios de mediciones y la recapitulación, adjuntando además un gráfico similar al del inciso b) del N° 19, pero dibujando solamente las visuales correspondientes a las mediciones consignadas en el Registro que envía.
- d) Los registros de monografías se enviarán a medida que estén terminados y completos.
- e) A entregar al día siguiente de presentarse el operador a la División:
 - 1) El "Gráfico de Triangulación".
 - 2) El "Gráfico de Reconocimiento" y su calco en tinta negra.

- 3) Los últimos registros de medición, con sus promedios efectuados en las hojas originales, y el gráfico correspondiente.
- 4) El último registro de monografías.
- 5) La Cartografía recibida de la División.
- 6) Monografías de los puntos trigonométricos que recibió de la División.

ANEXOS

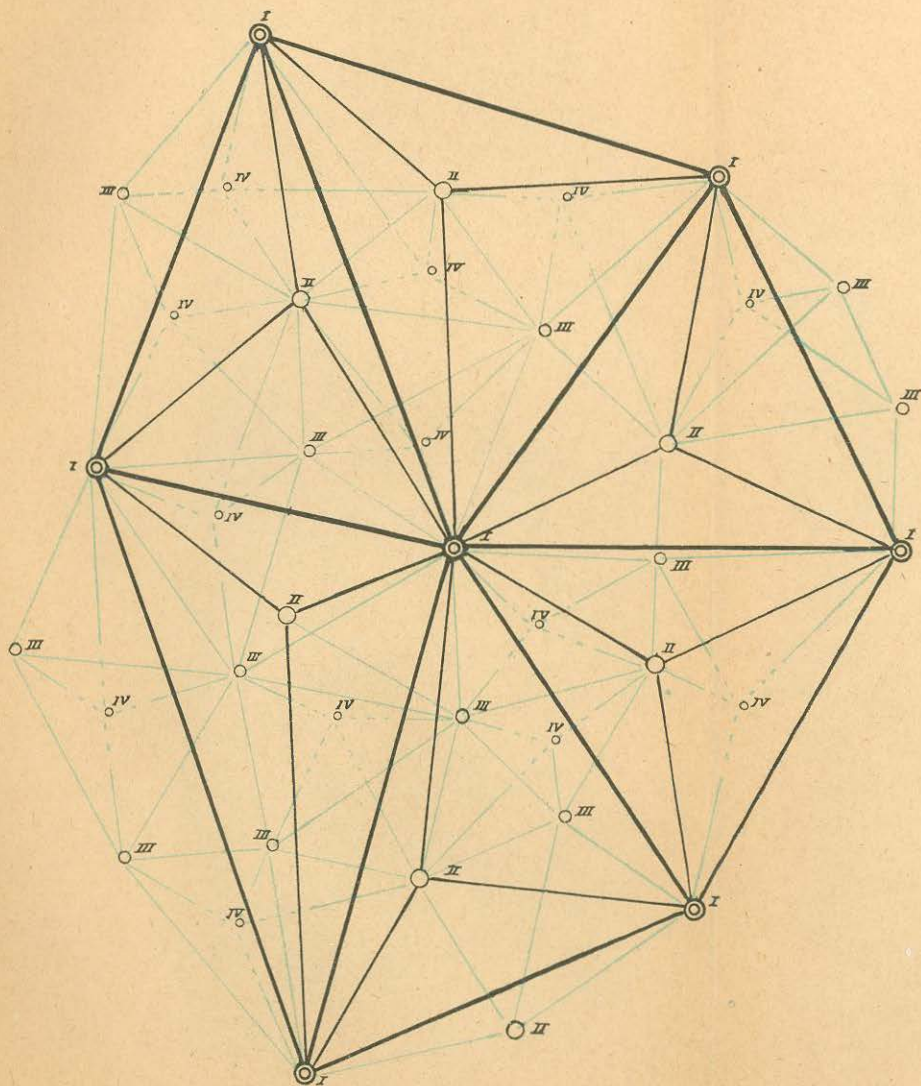
SIGNOS CONVENCIONALES

			Visual acimutal existente medida
	”	”	medida en una dirección
	”	”	recíproca medida
	”	”	existente reconocida
	”	”	reconocida en una dirección
	”	”	recíproca reconocida
	”	”	cenital medida en una dirección
	”	”	cenital recíproca medida

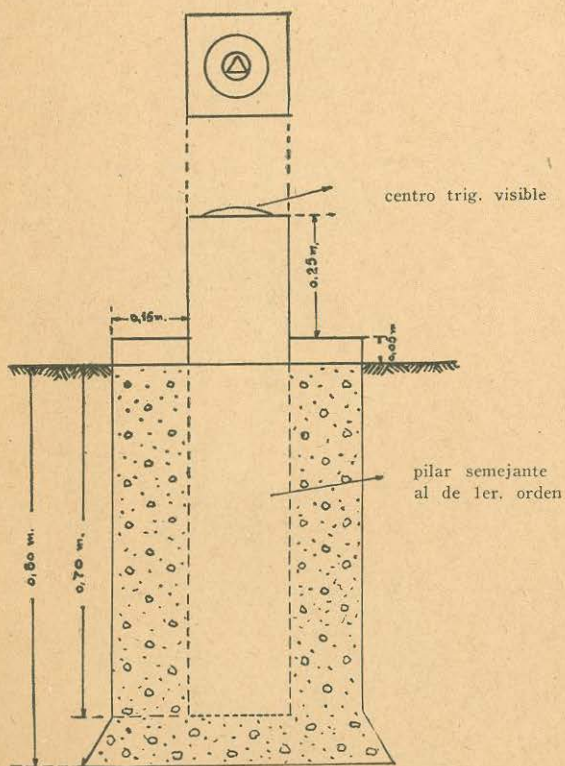
Las visuales cenitales se dibujarán paralelas a las acimutales no siendo necesario trazarlas en toda su extensión.

	Punto de	I orden	En negro los existentes. En rojo los reconocidos. Punto existente y medido, círculo completo en negro y el de 1º orden, solo lleno el círculo interno. Punto reconocido y medido en el mismo mes, la circunferencia roja y llena en negro.
	”	” II ”	
	”	” III ”	
	”	” IV ”	

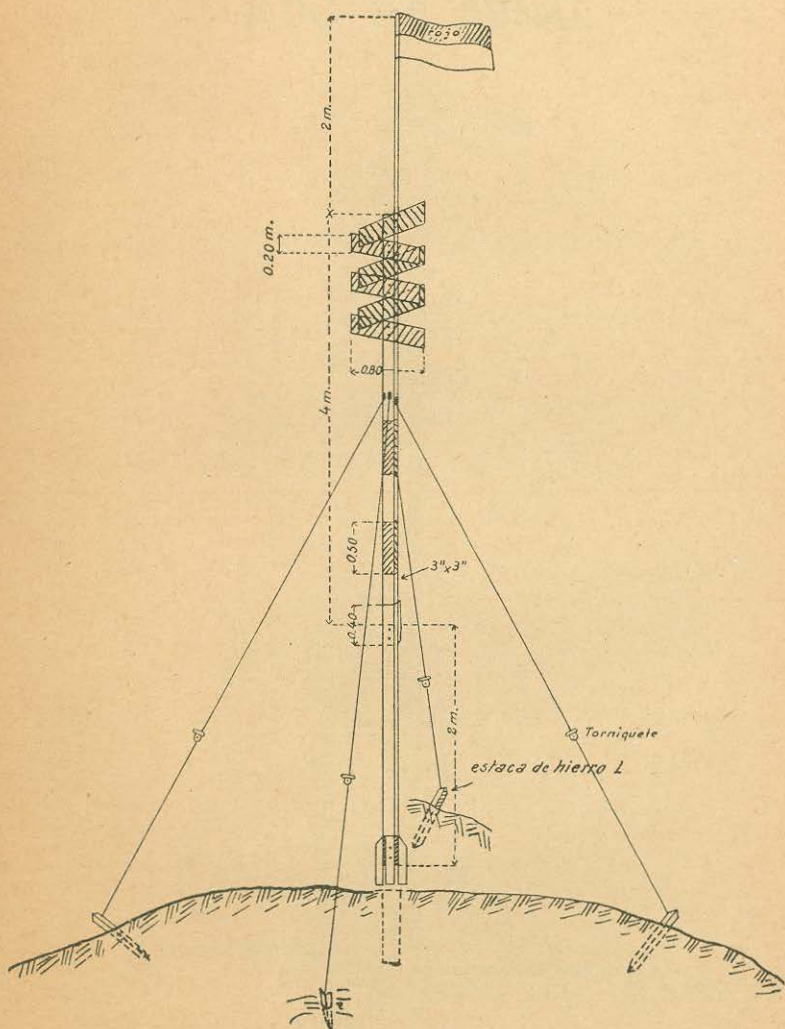
RED DE ORDEN MENOR



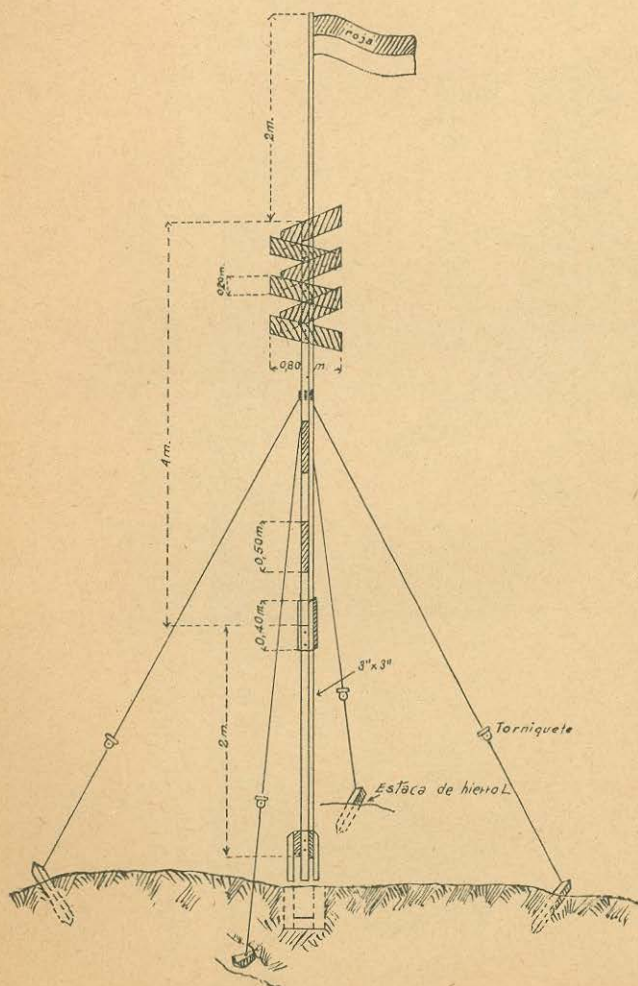
MARCACION PARA ORDEN MENOR



TIPO DE SEÑAL



TIPO DE SEÑAL



TIPO DE SEÑAL

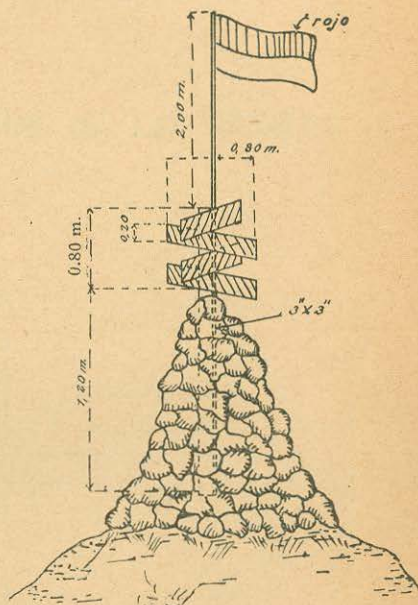


Figura Nº 1

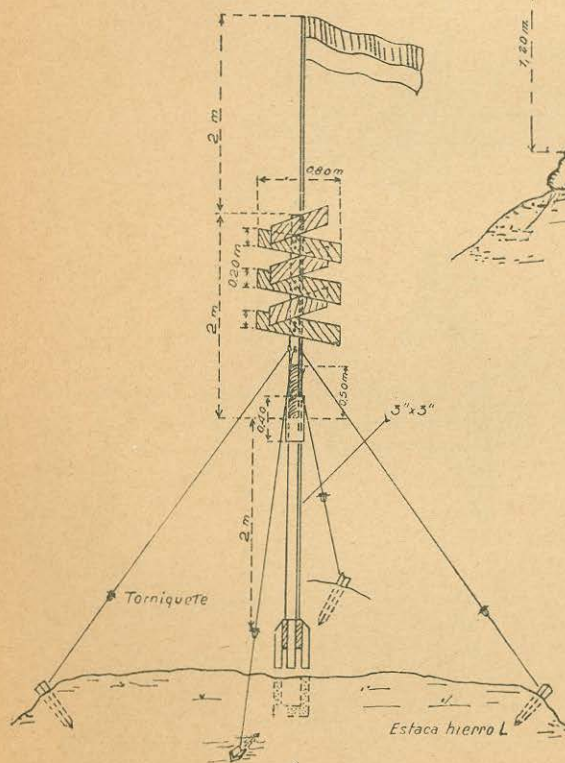
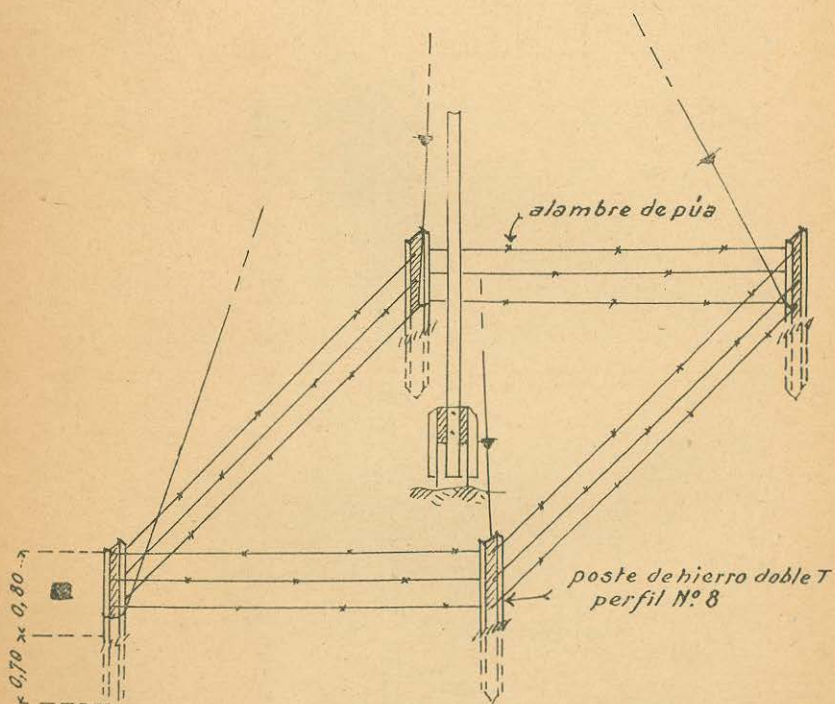


Figura Nº 2

CERCO PARA PROTECCION DE LAS SEÑALES



EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Dirección del Servicio Geográfico

PARTE MENSUAL
Comisión de Triangulación Orden Menor

Nº
Año

Mes
Iniciada Suspendida
Reiniciada Terminada

Comisión Nº Jefe de Comisión
Provincia o Terr. Nac. Ayudante
Zona

DIA	RELACION SINTETICA DE LO EFECTUADO DIARIAMENTE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	

Jefe de la Comisión

Señor Jefe de la División Topografía

Enterado del presente Parte Mensual

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

BUENOS AIRES 4-IV-1946
1^a. EDICION 500 EJ.

